

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-RE- 015 -2021
De 14 de julio de 2021.

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **RAIN FOREST VILLAS**.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DINEORA IA-018-2003** de 1 de abril de 2003, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental denominado: **RAIN FOREST VILLAS**, cuyo promotor es **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.** (fs.99-101);

Que el veintiséis (26) de marzo de 2021, la sociedad **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.**, persona jurídica, inscrita a folio No. 357616 del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor FEDERICO CHAN NG, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-419-673, presentó ante el Ministerio de Ambiente, solicitud modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **RAIN FOREST VILLAS** (fs.102-148);

Que mediante nota sin número, recibida el veintinueve (29) de junio de 2021, paralelo al proceso de evaluación de la solicitud de modificación, la sociedad **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.**, presentó solicitud de retiro de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (f.161);

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que aprueba el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que dice:

“Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.

...”

Que toda vez que la norma especial, es decir, el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, el cual dice:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

...”

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que el desistimiento del proceso, es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o Resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso, en el cual aún no existe pronunciamiento o Resolución de fondo a la solicitud de modificación del proyecto denominado **RAIN FOREST VILLAS**, aprobando o rechazando el EsIA, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, promovido por la sociedad **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.**;

Que el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, además de permitir al promotor *desistir* y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

”

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

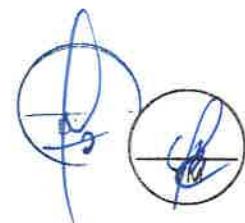
RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el **RETIRO** de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **RAIN FOREST VILLAS**, promovido por la sociedad **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.**

Artículo 2. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **RAIN FOREST VILLAS**, a la sociedad **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. COMPULSAR copias autenticadas del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **RAIN FOREST VILLAS** y los documentos públicos y privados cuyo desglose se solicite.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.**



Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A., que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro de los *cinco (5) días hábiles* siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y demás normas concordantes y complementarias.

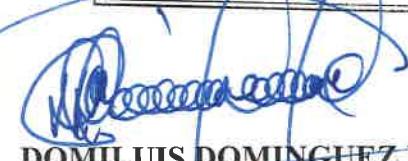
Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisésis (14) días, del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Ministerio de Ambiente
Resolución DEIA- RE- 015 -2021
Fecha: 16/7/2021.
Página 3 de 3



165



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 14/07/2021

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su consideración y firma, resolución que resuelve
solicitud del retiro de modificación del EsIA, Cat. II, del proyecto
RAIN FOREST VILLAS. Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.

AGA/eas

dca

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Gómez</i>
Fecha:	16/7/2021
Hora:	9:43am
MINISTERIO DE AMBIENTE RECIBIDO	
Por:	<i>V. Gómez</i>
ECHA:	15/7/21
DESPACHO DEL MINISTRO	



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 12 de julio de 2021

Para : Sec. General

De: Legal (DEIA)

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remito para su revisión y consideración resolución por la cual se resuelve la solicitud de retiro de la solic. de modificación del EslA, categoría II, denominada RAIN FOREST.

Aunado a lo anterior, adjuntamos el Exp. I-F-029-2021, Consta de 161 fojas.

	REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
	DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
<i>lhm</i>		

DEE
12/7/2021

HTEsIA94

MEMORANDO-DEIA-307-2021

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución por la cual se resuelve la solicitud de retiro de la solicitud de modificación del EsIA, del proyecto denominado: **RAIN FOREST VILLAS**.

FECHA: 12 de julio de 2021.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se resuelve la solicitud de retiro de la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: **RAIN FOREST VILLAS**.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente IIP-1702. Consta de 161 fojas.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/jm

SECRETARIA GENERAL
21 JUL 13 11:05AM
N. DE AMBIENTE

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 5 de julio de 2021

Para : **ASESORÍA LEGAL/DEIA** De: **DEEIA**

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

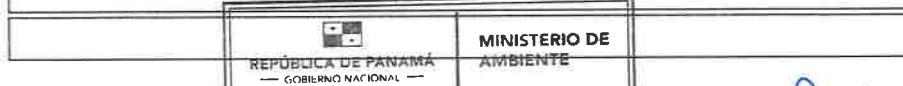
SE REMITE EXPEDIENTE IIP1702(161FOJAS),

CORRESPONDIENTE AL RETIRO DE LA MODIFICACIÓN
DEL ESTUDIO CATEGORÍA II, DENOMINADO RESIDENCIAL
RAIN FOREST VILLAS

Jm



ESTUDIO CATEGORÍA II
Rain Forest Villas
de Departamento de Evaluación



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Yolos S.
6/7/2021
1:58 P.M.

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Avenida La Paz, El Ingenio N° 49, Tel.(507) 229-3041 / 43
Fax: (507) 2261-8982 Apartado:0819-02222

161

Panamá, 29 de Junio de 2021.
IB2021-01-031

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

J.m

Por medio de la presente, yo, **FEDERICO CHAN NG**, con cédula de identidad personal 8-419-673, de nacionalidad panameña y con residencia en Panamá, en representación legal de **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.**, promotor del Proyecto **RAINFOREST VILLAS**, ubicado en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-018-2003, informo que procedemos a retirar oficialmente la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Atentamente,

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.


FEDERICO CHAN NG
Gerente


29/JUN/2021 11:02PM

DE LA

MIAMBIENTE

30/6/21

JC/KC

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pg. 1 de 1			
TEMA: <i>Moufucos al Pueblito Rain Forest Village</i>						
FECHA: <i>28 de junio de 2021</i>						
LUGAR:						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	<i>Jay Olvera Hoyos</i>	<i>8-790-2313</i>	<i>INNOVIAURAT INNOVIAURAT SRL</i>	<i>primo@ecolandia@gmail.com</i>	<i>6614-1788</i>	<i>Jay</i>
2	<i>Federico Chm N67</i>	<i>8-419-673</i>	<i>INNOVIAURAT INNOVIAURAT SRL</i>	<i>"</i>	<i>6614-1788</i>	
3	<i>Darysbel Martinez</i>	<i>2-150-510</i>	<i>Consultor Ambiental</i>	<i>diceas@diceas.com</i>	<i>0073-3763</i>	<i>Darysbel</i>
4	<i>Jacelita Costilla</i>	<i>6-85-347</i>	<i>DEETIA</i>	<i>costillero@deetia.gob.pe</i>	<i>500-0838</i>	
5	<i>Joycey Moyer</i>	<i>0-494-528</i>	<i>Min Ambiente (DIEIA)</i>	<i>lmojica@minambiente.gob.pe</i>	<i>500 - 08-38</i>	<i>Joycey A. Moyer Jr</i>
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Avenida La Paz, El Ingenio N° 49, Tel.(507) 229-3041 / 43
Fax: (507) 2261-8982 Apartado:0819-02222

159
JM

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO

MINISTERIO DE
AMBIENTE Panamá, 17 de Junio de 2021.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayanes
Fecha: 17/6/2021
Hora: 11:40 am

IB2021-01-030



Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.
Ref: Aclaratoria de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0066-1504-2021

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-AC-0066-1504-2021 del 15 de abril de 2021, tenemos a bien presentar la información solicitada.

La necesidad de obtener 2.5 millones de m³ de material adicional al que se planificó para el relleno y nivelación (5 millones de m³), obedece a lo siguiente:

Si bien es cierto el estudio topográfico realizado indicó niveles del relieve que asumimos era de material útil para relleno, no se contó con un estudio geotécnico detallado del área. A medida que se ha desarrollado el proyecto se ha encontrado afloramiento de roca, material que no puede utilizarse para relleno y nivelación de terracerías.

Con base en lo anterior, se hace necesario reducir las pendientes con relleno de suelo proveniente de fuentes externas, ya que la roca no se puede utilizar para nivelar la terracería.

Para mayor información, nos puede contactar en los teléfonos 229-3041, al correo electrónico promotoraeocolandsa@gmail.com. Nuestras oficinas están ubicadas en Bethania, El Ingenio, Ave La Paz Edificio Ecoland.

Atentamente,

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

FEDERICO CHAN NG
Gerente



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) eson autentica(s).

Panamá, _____ JUN 17 2021

Testigo Bony
Testigo Jamill

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuya de
nuestro conocimiento no existe.



INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Avenida La Paz, El Ingenio N° 49, Tel.(507) 229-3041 / 43
Fax: (507) 2261-8982 Apartado:0819-02222

158



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 15 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-AC-0066--1504-2021

Ingeniero
FEDERICO CHAN NG
Representante Legal
INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.
E. S. D.

Señor Chan:

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>Nota Advertencia</u>	
Fecha: <u>15/04/21</u>	Hora <u>12:36</u>
Notificador: <u>Tatian Moreno</u>	
Retirado por: <u>Oficina 2-150-510</u>	

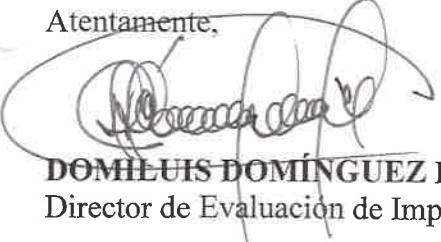
De acuerdo a lo establecido en el artículo 20-F de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “RAINFOREST VILLAS” a desarrollarse en la comunidad de Coco Solito, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto 4.1. del EsIA Aprobado, se indica que «*en su primera fase se eliminará la cobertura vegetal y escombros existentes, se inicia el movimiento de tierra para el relleno y nivelación de terreno. La cantidad de metros cúbicos de corte y relleno que se realizarán será de 5,000,000m³ (cinco millones de metros cúbicos), el material utilizado será el mismo dentro del terreno*». Posteriormente, en la modificación presentada, se indica que “... durante la etapa de construcción se ha determinado la necesidad de buscar fuentes externas para completar el relleno y nivelación, cuyo volumen aproximado es de 2.5 millones de m³...” y que el proyecto a la fecha lleva un avance de 25%. En este sentido, se requiere:

- a) Precisar la necesidad de obtener 2.5 millones de m³ de material adicional al que se planificó para el relleno y nivelación, lo cual estaba calculado para 5,000,000m³ (cinco millones de metros cúbicos).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMÍNGLUE DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AEP/jm

DEEIA-F-015 versión 2.0



www.mambiente.gob.pa

Página 1 de 1

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Avenida La Paz, El Ingenio N° 49, Tel.(507) 229-3041 / 43
Fax: (507) 2261-8982 Apartado:0819-02222

15/6



Panamá, 2 de Junio de 2021.

IB2021-01-030

15/JUN/2021 12:32PM

D.E.T.A

MAMBIENTE

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Por medio de la presente, yo, **FEDERICO CHANG NG**, con cédula de identidad personal 8-419-673, de nacionalidad panameña y con residencia en Panamá, en representación legal de **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.**, promotor del Proyecto **RAINFOREST VILLAS**, ubicado en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-018-2003, me doy por notificado mediante esta vía de la **DEIA-DEEIA-AC-0066-1504-2021** del **15 de abril de 2021** y autorizo a Darysbeth Martínez, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N° 2-150-510, con oficinas en Los Andes N°2, Sector D, Casa 17, teléfono 237-6813/6673-3763, lugar donde recibe notificaciones personales para que retire dicha documentación.

El Representante Legal del promotor puede ser contactado en los teléfonos 229-3041, al correo electrónico promotoraecolandsa@gmail.com. Sus oficinas están ubicadas en Bethania, El Ingenio, Ave. La Paz Edificio Ecoland.

Atentamente,

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

FEDERICO CHANG NG
Gerente



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que daña la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)

quien (os) firma (aron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá, **JUN 14 2021**

Testigo

Notaria
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera

JC/KC

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Avenida La Paz, El Ingenio N° 49, Tel.(507) 229-3041 / 43
Fax: (507) 2261-8982 Apartado:0819-02222

155



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Darysbeth Magaly
Martinez Batista



2-150-510

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 22-FEB-2021 EXPIRA: 22-FEB-2036



Definitivo

Fiel copia de su original
Muj.
15/04/2021.

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-193-2021

J.m

PARA:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

MIGUEL A. FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental



ASUNTO: Concepto de Resolución DINEORA-IA-018-2003

FECHA: 06 de abril de 2021

Nº de Control: c-600-2021

En seguimiento a su solicitud realizada a través de MEMORANDO-DEEIA-0196-2903-2021, recibido el 30 de marzo del 2021, relacionado al proyecto denominado "Rain Forest Villas", cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-018-2003, del 1 de abril del 2003, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y promovido por la empresa Inmobiliaria Blumarine, S.A., le informamos que:

- Durante inspecciones técnicas realizadas por el Ministerio de Ambiente se evidencia que el proyecto "Rain Forest Villas" se encuentra en ejecución, por lo antes expuesto le informamos que la Resolución DINEORA-IA-018-2003, del 1 de abril del 2003, se encuentra VIGENTE.

Atentamente,



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	06/04/2021
Hora:	2:43 p.m.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0196-2903-2021

B

PARA: MIGUEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Solicitud de Vigencia

FECHA: 29 de marzo de 2021

En relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “RAIN FOREST VILLAS”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá , cuyo promotor es INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A., aprobado mediante Resolucion No. DINEORA-IA-018-2003, del 1 de abril de 2003, le solicitamos nos indique si se encuentra vigente.

Se adjunta copia de la Resolución No. DINEORA-IA-018-2003, del 1 de abril de 2003.

Nº de expediente: IIP-17-02

Fecha de Tramitación :2021

Fecha de Tramitación : marzo

DDE/ACP/jm
Jm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES/
PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº027-2021

MODIFICACIÓN AL EsIA: PROYECTO RAIN FOREST VILLAS.

PROMOTOR: INMOBILIARIA BLuemarines, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES 3 AÑO 2021

CONSULTOR: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y AMBIENTE, S.A. y DARISBETH MARTÍNEZ

*II P17 02
copy
2002*

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.	X		
2	ORIGINAL IMPRESA DE LA MODIFICACIÓN	X		
3	COPIA DIGITAL DE LA MODIFICACIÓN (2) CD.	X		
4	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO.	X		
5	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.	X		
6	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
7	PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE A NOMBRE DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA	X		
8	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	X		
9	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR	X		
10	CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
11	CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS A GENERAR LA MODIFICACIÓN.	X		
12	FIRMA NOTARIADA DE CONSULTORES (EN CASO DE SER LA EMPRESA PROMOTORA PERSONA NATURAL MÍNIMO 1; EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA MÍNIMO 2).	X		
CUMPLE CON LOS REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES/ PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO				

AMBIENTAL

ENTREGADO POR:

NOMBRE: JOY CHAN UD

CÉDULA: B-790-2313

FIRMA: Joy Chan Ud

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: JAZMIN MOJICA

Firma: Jazmin A. Mojica

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANA MERCEDES CASTILLO

Firma: Ana Mercedes Castillo

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y AMBIENTE, S.A.	IRC-040-05	ARC-014- 0107-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Darysbeth Martínez	IAR-003-2001	ARC-120-1212- 2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: <u>RAIN FOREST VILLAS</u>	Categoría: <u>II</u>
--	----------------------

PROMOTOR

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA	
<u>FEDERICO CHANG NG</u>	Cedula: <u>8-419-673</u>
Observaciones: _____ _____ _____ _____	

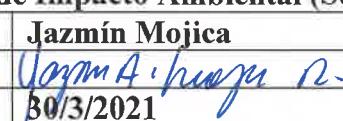
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Edwin Eliecer Rodríguez González	IRC-048-2019	
Franklin Guerra Rodríguez	IRC-061-2009	DEIA-ARC-061-2909-2020
Darrysbeth Magaly Martínez Batista	IRC-003-2001	DEIA-ARC-120-1212-2019
Fabián David Maregocio Sánchez	IRC-031-2008	DEIA-ARC-033-1408-2020
Giovanka Lisbeth De León Pérez	IAR-036-2000	DEIA-ARC-063-0905-2019
Leslie Von Chong Sánchez	IRC-009-2011	DEIA-ARC-072-2019

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>30/3/2021</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Jazmín Mojica</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>30/3/2021</u>



INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Avenida La Paz, El Ingenio N° 49, Tel.(507) 229-3041 / 43
Fax: (507) 2261-8982 Apartado:0819-02222

148

Panamá, 26 de Marzo de 2021.

Ministro
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Estimado Ministro Concepción,

Por medio de la presente, yo, FEDERICO CHAN NG, con cédula de identidad personal 8-419-673, con residencia en Panamá, en representación legal de INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A., presento ante el Ministerio de Ambiente, la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el desarrollo del Proyecto RAINFOREST VILLAS, ubicado en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-018-2003, con la finalidad de que el mismo sea evaluado y avalado.

El documento fue elaborado por la empresa consultora Diseño, Construcción, Energía y Ambiente, S.A. registrada y actualizada bajo el IRC-040-05 (Act. 2020)

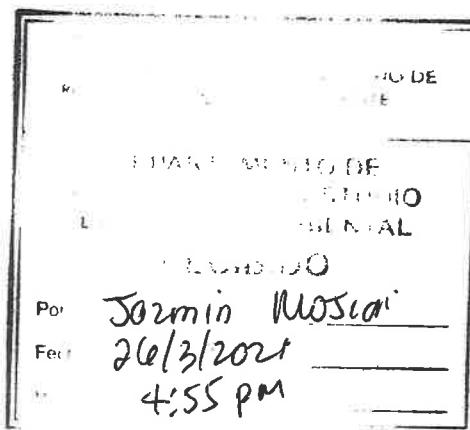
En el documento se anexa:

- 2 copias digitales del documento (2 CD)
- Certificado de Registro Público de la empresa promotora
- Copia de cédula del representante legal notariada
- Certificado de Propiedad
- Recibos de Pago por la evaluación del documento
- Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
- Firma Notariada del Consultor Ambiental
- Plano del área del proyecto

El Representante Legal del promotor puede ser contactado en los 229-3041, al correo electrónico promotoraecolandsa@gmail.com. Sus oficinas están ubicadas en Betania, El Ingenio, Ave. La Paz Edif. Promotora Ecoland.

Atentamente,


ING.FEDERICO CHAN NG
INMOBILIARIA BLUMARINE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretario General Fecha: 05 JUL 2021

147



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Federico
Chan Ng

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUL-1955
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SECO. M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-MAR-2012 EXPIRA: 01-MAR-2022

8-419-673

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

MAR 12 2021

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Anelio González G.
Secretario General Fecha: 05 JUL 2021

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

*Colegio - fil copia
de su original
No. 140*

60789

*Jarmín Moscú
26/3/2021*

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INMOBILIARIA BLUMARINE,S.A. / 64337-91-357616	<u>Fecha del Recibo</u>	22/3/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 625.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100		B/. 625.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
Monto Total					B/. 625.00

Observaciones

CANCELAR MODIFICACIÓN EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 2 SLIP-40035557

Día	Mes	Año	Hora
22	03	2021	01:15:58 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 183401

Jazmín Mosica
 Cel 8-494-528
 26/3/2021

Fecha de Emisión:

22	03	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

21	04	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Representante Legal:

FEDERICO CHAN NG

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			64337
Ficha	Imagen	Documento	Finca
357616	91		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.




COPIA
Aniceto González
 Secretario General Fecha: **05 JUL 2021**



Registro Público de Panamá

144

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.09.25 14:38:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 229853/2020 (0) DE FECHA 09/23/2020(jr)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

COPIA

America Bonnás
Secretario General Fecha: 05 JUL 2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL N° 131472 (F)
LOTE P-W, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, SUPERFICIE: 101HECT-
4926.00MTS2, ADQUIRIDA EL 13 DE MAYO DE 1993.

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 109 HA 1079 M² 72 DM²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 101 HA 4926 M² CON UN VALOR DE B/. 3,384,506.44(TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
MIL QUINIENTOS SEIS BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO)

LINDEROS Y MEDIDAS: PARIENDO DEL PUNTO IDENTIFICADO COMO PARTE CUYAS COORDENADAS EN EL
SISTEMA U.T.M. SON NORTE 999600.00.ESTE 661418-75, SE CONTINUA CON RUMBO SUR 42 GRADOS 36
MINUTOS 50 SEGUNDOS OESTE Y DISTANCIA DE 169.85 METROS HASTA EL PUNTO 8, SE SIGUE CON RUMBO
SUR 27 GRADOS 54 MINUTOS 25 SEGUNDOS OESTE Y DISTANCIA DE 381.91 METROS HASTA EL PUNTO
NUMERO 9, SE CONTINUA CON UN RUMBO SUR 35 GRADOS 36 MINUTOS 27 SEGUNDOS OESTE Y DISTANCIA
DE 476.62 METROS HASTA EL PUNTO 1 DESDE EL PUNTO 7 HASTA EL PUNTO 1, INCLUSIVE CON EL PROYECTO
DE CARRETERAS CORREDOR NORTE, SE SIGUE CON RUMBO NORTE 51 GRADOS 20 MINUTOS 24 SEGUNDOS
OESTE Y DISTANCIA DE 192.00 METROS HASTA EL PUNTO 2, SE CONTINUA CON RUMBO SUR 56 GRADOS 11
MINUTOS 47 SEGUNDOS OESTE Y DISTANCIA DE 350.50 METROS HASTA EL PUNTO 3, SE SIGUE CON RUMBO
NORTE 43 GRADOS 9 MINUTOS 09 SEGUNDOS OESTE Y DISTANCIA DE 575.71 METROS HASTA EL PUNTO 4,
DESDE EL PUNTO 1 HASTA EL PUNTO 4, INCLUSIVE COLINDANDO CON LA VIA RAMAL ARRAIJAN PANAMA SE
CONTINUA CON EL RUMBO NORTE 15 SEGUNDOS 16 SEGUNDOS 45 MINUTOS Y DISTANCIA DE 782.66 METROS
HASTA EL PUNTO NUMERO 5 Y COLINDA CON TERRENO NACIONALES REVERTIDO SE SIGUE CON RUMBO SUR
86 GRADOS 20 MINUTOS 12 SEGUNDOS ESTE Y DISTANCIA DE 978.25 METROS HASTA EL PUNTO 6, SE
CONTINUA CON RUMBO 50 GRADOS 02 MINUTOS 15 SEGUNDOS ESTE Y DISTANCIA DE 291.93 METROS HASTA
DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO 7, ORIGEN DE ESTA DESCRIPCION, DESDE EL PUNTO 5, HASTA EL PUNTO 7,
INCLUSIVE COLINDA CON LA LINEA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAJA DE AHORROS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: RETENIDA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA POR LA CAJA DE AHORROS (FIDEICOMITENTE -
FIDUCIARIO). INMOBILIARIA BLUMARINE S.A. (FIDEICOMISARIO). OBJETO DEL FIDEICOMISO: REALIZAR Y
EJECUTAR UN ESTUDIO AMPLIO Y PORMENORIZADO DEL BIEN FIDEICOMITIDO, QUE INCLUYE EL ESTUDIO Y
LEVANTAMIENTO DE LA TOPOGRAFIA, EL DISEÑO DE LOS PLANOS DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, EL
DISEÑO DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE LA URBANIZACION, LA ZONIFICACION NECESARIA Y USO DEL
SUELDO, DE MANERA TAL QUE SE LOGRE UN MODERNO PROYECTO URBANISTICO EN GENERAL EL CUAL DEBE
ESTAR CONTENIDO Y DEFINIDO EN UN PLAN MAESTRO DESARROLLO URBANO APROBADO POR EL
FIDEICOMITENTE - FIDUCIARIO Y POSTERIORMENTE SOMETIDO A LA APROBACION OFICIAL DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA... PARA DEMAS DETALLES VEASE FICHA FID-212, DOCUMENTO 348871. DEPARTAMENTO
MERCANTIL... PANAMA, 17 DE MAYO DE 2002.

. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO: 2002 - ASIENTO 47297, DE FECHA 05/07/2002.

DECLARACIÓN DE MEJoras: DESCRIPCIÓN: LA CAJA DE AHORROS EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA-
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO CELEBRADO CON LA SOCIEDAD INMOBILIARIA BLU MARINE, S.A.
DECLARA MEJoras A UN COSTO DE B/2.860.600.00 SOBRE PARTE DE ESTA FINCAS DECIR DIEZ Y OCHO MIL
SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CUADRADOS (18.719M2.), CONSISTENTE EN 39 UNIDADES DE VIVIENDAS



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 0335A692-C7A0-42D8-8B57-F821070CEE41

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

143

DENOMINADAS P.H. RESIDENCIAL LAS HUACAS (PRIMERA ETAPA) TIPO UNIFAMILIAR, MODELOS: GUACAMAYA, TUCAN, COLIBRI, ANDORÍA, QUETZAL IMPERIAL Y TANGARA; CONSTRUIDAS CON PAREDES DE BLOQUES DEBIDAMENTE REPELLADOS POR AMBAS CARAS, PISOS DE CERAMICA, TECHO CON ESTRUCTURA DE CARRIOLAS, ZINC Y TEJAS. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO 903657., DE FECHA 01/23/2006.

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS SE PROCEE A DEVOLVER LA SUPERFICIE TAL COMO CONSTABA EN LA INSCRIPCION DE LA ENTRADA 13321-2006 POR LA SIGUIENTE CAUSA POR ESTE MEDIO EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO Y CONCESIONES PROCEDE A CANCELAR LA CORRECCIÓN REALIZADA MEDIANTE ENTRADA 143653-2017 TODA VEZ QUE LUEGO DEL NACIMIENTO DE LA FINCA, MEDIANTE ENTRADA 13321-2006 SE INCORPORÓ UNA SUPERFICIE DE ESTA FINCA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL; SIN EMBARGO DICHA INSCRIPCION FUE PRACTICADA POR LA SECCION DE PH, RAZON POR LA CUAL LAS EXPLICACIONES DADAS Y CORRECCIONES PRACTICADAS EN CUANTO A LA SUPERFICIE EN LA FINCA NO CORRESPONDEN A LA SECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 11 DE JULIO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 216111/2018 (0).

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 47297/2002 (0) DE FECHA 05/08/2002 02:26:16 P.M.. REGISTRO FIDEICOMISO

ENTRADA 5007/221 (0) DE FECHA 05/10/1993 09:50:54 A.M.. REGISTRO TRASPASA TERRENO

ENTRADA 5073/222 (0) DE FECHA 06/21/1993 11:55:40 A.M.. REGISTRO LA NACION TRASPASA TERRENOS

ENTRADA 516881/2015 (0) DE FECHA 12/01/2015 07:52:44 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 122758/2017 (0) DE FECHA 03/24/2017 10:42:32 A.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO NO PROPIEDAD

ENTRADA 137997/2017 (0) DE FECHA 04/03/2017 06:43:54 P.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 02:21 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402710084

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
COPIA
Ministerio de Ambiente
Andrés González
Secretario General Fecha: 05 JUL 2021



Valida tu documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0335A692-C7A0-42D8-8B57-F821070CEE41
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.03.24 15:01:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Motivo de Hacienda

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

98508/2021 (0) DE FECHA 03/24/2021

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 357616 (S) DESDE EL JUEVES, 04 DE MARZO DE 1999

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: RUFINA LAMBRAÑO S.

SUSCRITOR: MINERVA BULTRON

DIRECTOR: FEDERICO CHAN NG

PRESIDENTE: FEDERICO CHAN NG

DIRECTOR / SECRETARIO: JOY ELIZABETH CHAN LOO

DIRECTOR / TESORERO: KIMBERLY CHAN LOO

AGENTE RESIDENTE: BBR (BONILLA, BONILLA & RUIZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$10,000.00) AMERICANOS QUE ESTARA DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES AMERICANO (US\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS PROHIBIENDOSE LAS EMISIONES DE ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ECOLAND PANAMA,S.A. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 7208 DEL 15 DE JULIO DE 2015 DE LA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 24 DE MARZO DE 2021A LAS 01:43 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402792313



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6BCF152F-05DA-46A1-BF63-DC4F7D9712F6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000